

CONTRATO PROVEEDOR NO 052/2025

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OPD/CMD/CC-006/2025 “SERVICIO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL SERIAL DE ATLETISMO 2025 DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, COMPARECEN POR UNA PARTE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, REPRESENTADO POR EL C. SALVADOR DE JESUS ALEJANDRE MENDOZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMUDE” Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL NACIONAL DLON, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. JOSÉ JAIME MALDONADO GONZALEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE FORMA EN CONJUNTA EN LO SUCESIVO SERÁN RECONOCIDAS COMO “LAS PARTES”, POR LO CUAL MANIFIESTAN TENER CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES:

1.- El “COMUDE” declara:

- A. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Punto de Acuerdo Número 189/2016, correspondiente al Acta Número 519/2016 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fecha del día 16 de diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis), Publicado en la Gaceta Municipal Volumen VII publicación XVI el día 23 de diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis).
- B. En su carácter de Director General, el C. Salvador de Jesús Alejandro Mendoza, acredita su personalidad de conformidad con el nombramiento vigente de fecha del día 08 de octubre del año 2024 dos mil (veinticuatro), conferido mediante el Acta de la Sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual manifiesta protesta bajo protesta de decir verdad, que el mismo no le ha sido revocado y que cuenta con amplias facultades para suscribir el presente contrato con fundamento en el artículo 35, fracción II del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- C. Para los efectos del presente instrumento señala como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones, ubicado en la calle Constitución oriente, número 157 Int. B, Colonia Centro, C.P. 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en las Instalaciones del Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual desde este momento bajo protesta de decir verdad manifiesta que es cierto y correcto, para todos los efectos legales correspondientes.
- D. Que mediante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 (diecisiete) de abril del 2025 (dos mil veinticinco), se adjudicó a “EL PROVEEDOR” el objeto materia del presente contrato.
- E. Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública local en los términos de lo dispuesto por los artículos 49, 51, 52, 55 inciso 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- F. Que el objeto del presente consiste en la adquisición en los términos del Anexo “Especificaciones, de las bases de la Licitación Pública Local OPD/CMD/CC-006/2025 “SERVICIO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL SERIAL DE ATLETISMO 2025 DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”.

2.- Declara “EL PROVEEDOR”

- A. Que es una persona jurídica, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la escritura pública número 5,437 cinco mil cuatrocientos treinta y siete, de fecha 31 treinta y

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR DLON S.A. DE C.V.

uno de enero del año 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Ernesto Negrete de Alba, Notario Público número 37 treinta y siete del municipio de Guadalajara, Jalisco.

- B. Que ha otorgado su representación al C. JOSÉ JAIME MALDONADO GONZALEZ, en su carácter de Administrador General Único, quien cuenta con facultades de representación como Apoderado General con facultades de Actos de Administración, en términos del presente instrumento, acreditando su carácter mediante la escritura pública número 22,398 veintidós mil trescientos noventa y ocho, de fecha 11 once de agosto del año 2022 dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Manuel Gutiérrez Dávila, Notario Público número 140 ciento cuarenta del municipio de Guadalajara, Jalisco.
- C. Que está inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes: CEN2002056V3.
- D. Que cuenta con el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en sentido Positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria de fecha 07 de abril de 2025.
- E. Que cuenta con los elementos y capacidad técnica, así como la experiencia necesaria para el suministro de bienes materia del presente contrato y cumplir de manera eficiente y responsable con los servicios que se le requieran en las bases de Licitación Pública Local OPD/CMD/CC-006/2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL SERIAL DE ATLETISMO 2025 DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".
- F. Que no ostenta empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como que "EL PROVEEDOR" Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad que, no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- G. Que sus actividades principales son comercializadora de servicio de suministro, arrendamiento, organización y logística de bienes y servicios de eventos deportivos.
- H. Que conoce perfectamente el contenido del manual de imagen institucional al que deberá apegarse para la debida prestación de los servicios profesionales y que domina totalmente, además de las leyes, reglamentos, procedimientos aplicables a la presente relación contractual, así como los alcances jurídicos relativos al objeto del presente contrato.
- I. Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle Juan Álvarez número 73, en la colonia El Retiro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

3.- Declaran "LAS PARTES"

- A. Reconocerse mutuamente la personalidad con que comparecen a contratar y obligarse en el presente acuerdo de voluntades.
- B. Que no existe en el presente contrato dolo, error, mala fe, o cualquier otro vicio de la voluntad.
- C. Tener interés recíproco en la celebración del presente contrato.
- D. Tener acuerdo mutuo y ser su consentimiento obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan el presente contrato que se consigna en las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

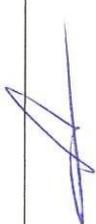
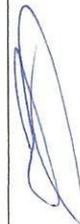
"EL PROVEEDOR" a cambio de una cantidad de dinero se obliga a suministrar a favor de "EL COMUDE", "SERVICIO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL SERIAL DE ATLETISMO 2025, en los términos de las especificaciones que fueron establecidas en las bases de la Licitación Pública OPD/CMD/CC-006/2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL SERIAL DE ATLETISMO 2025 DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO". Y así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas por "EL PROVEEDOR", las cuales forman parte integral del presente

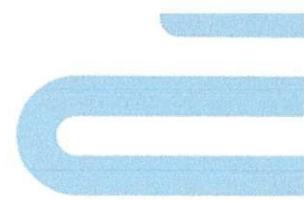
instrumento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76, Inciso 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" acuerdan que el pago total será la cantidad de hasta \$957,000.00 (Novecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido, por los suministros descritos a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>1ERA FECHA SERIAL DE ATLETISMO EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES EL DÍA 27 DE ABRIL 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 lona Back 6 metros x 244 cm, impresión selección a color, con bastilla y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. 2 lonas para arco de meta (Lateral Inferior) 111 cm x 280 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. 4 lonas para arco de meta (Laterales Salida y Meta) 102 cm x 402 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. 2 lonas para arco de meta (Laterales Exteriores) 111 cm x 402 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. 1 lona para arco de meta (Abajo) 406 cm x 110 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. 1 lona para arco de meta (Arriba) 606 cm x 108 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. 2 lonas para arco de meta (SALIDA / META) 402 cm x 122 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. 1000 folletos de media carta de 14x22.5cm con diseño personalizado, selección a color, de couche delgado. 1 coroplast Diseño Serial 5km \$5,000 1er Lugar General Varonil 25 x 35 cm, selección a color en alta resolución. 1 Coroplast Diseño Serial 5km \$3,000 2do Lugar General Varonil 25 x 35 cm, selección a color en alta resolución. 1 Coroplast Diseño Serial 5km \$1,000 3er Lugar Ganador Varonil 25 x 35 cm, selección a color en alta resolución. 1 Coroplast Diseño Serial 5km \$5,000 1er Lugar General Femenil 25 x 35 cm, selección a color en alta resolución. 1 Coroplast Diseño Serial 5km \$3,000 2do Lugar General Femenil 25 x 35 cm, selección a color en alta resolución. 1 Coroplast Diseño Serial 5km \$1,000 3er Lugar Ganador Femenil 25 x 35 cm, selección a color en alta resolución. 5 lonas para identificación de kilómetros de 100 cm x 170 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. 16 lonas para vestir (Patrocinadores y siempre Runners) de 1,000 cm x 100 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. 7 lonas de zonas de :(1 Servicios Medicos, 1 Fisioterapia, 1 Guararopa, 1 Bodega, 1 Resultados Oficiales, 1 Area Tecnica, 1 Area de Abastecimiento) impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado 1 seda personalizada para utilizar como listón de meta, con velcro al centro para facilitar su apertura. Dimensiones: 4 metros de largo por 20 cm de ancho. Impresión a color según selección. 1 vinil para pódium adherible, 1er lugar 80.6 cm x 70.6 cm, impreso con selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. 1 vinil para pódium adherible, 2do lugar 80.6 cm x 50.6 cm, impreso con selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. 	1	SERVICIO	\$825,000.00	\$825,000.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR DLON S.A. DE C.V.

<ul style="list-style-type: none"> • 1 vinil para pódium adherible, 3er lugar 80.6 cm x 30.6 cm, impreso con selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. • 1 Lona de tela mate impresa 306 cm X 227cm Costura, bastilla y velcro, impresión selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. • 1 Lona de tela mate impresa 306 cm X 227cm Costura, bastilla y velcro, impresión selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. • 550 pares de Calcetas de Compresión 81% Nylon, Tactelnylon con resistencia a la abrasión y regulación térmica, selección a color, diseño personalizado. • 550 tubulares de tela, ultrastrech, elástico, transpirable selección a color, diseño personalizado. • 4 servicios de renta de baños portátiles que incluyan: traslado y colocación en el sitio indicado, limpieza y desinfección del sanitario con reposición de insumos básicos, envase y manejo de residuos conforme a normativas sanitarias, así como la recolección y retiro del mueble al finalizar el servicio. • 670 números de corredor, impresos en material Tyvek de 23 cm x 16 cm, selección a color, diseño personalizado. • Servicio de cronometraje electrónico con tecnología MyLaps, que incluye el uso de chips desechables BibTag de 10 cm x 3 cm para el total de corredores inscritos al evento. • Servicio de jueces certificados ante la Asociación de Jueces y Cronometristas de Atletismo (AJCA) para la supervisión y validación de competencias de 5 kilómetros. Incluye la asignación de jueces especializados en la aplicación del reglamento oficial, el monitoreo del desarrollo de la carrera, la verificación de tiempos y resultados, así como la resolución de cualquier situación relacionada con el cumplimiento de las normativas de la competencia. • 41 kilos de fruta, naranja en estado de madurez media, ideal para consumo directo. • 7 cajas de Plátano Tabasco en estado de madurez amarilla, cajas con un peso de 18 kg por caja, ideal para consumo inmediato • 20 kilos de bolsas negras de plástico para basura, tamaño jumbo con dimensiones de 96.5 cm x 130.8 cm, fabricadas con polímero de resistencia adecuada. • 200 cinchos de nylon natural de 25 cm, fabricados con material de alta resistencia, flexible y duradero. Con un color natural (translúcido o blanco) y un ancho aproximado de 4.8 mm, ideales para sujetar cables, mangueras, bolsas u otros objetos de manera segura. Sistema de cierre autoblocante con dientes internos. • 150 cinchos de nylon natural de 30 cm, fabricados con material de alta resistencia, flexible y duradero. Con un color natural (translúcido o blanco) y un ancho aproximado de 4.8 mm, ideales para sujetar cables, mangueras, bolsas u otros objetos de manera segura. Sistema de cierre autoblocante con dientes internos. • 400 cinchos de nylon natural de 20 cm, fabricados con material de alta resistencia, flexible y duradero. Con un color natural (translúcido o blanco) y un ancho aproximado de 4.8 mm, ideales para sujetar cables, mangueras, bolsas u otros objetos de manera segura. Sistema de cola de ratón. • 20 plumas plásticas azules de punto fino. Diseño ergonómico. • 5 engrapadoras metálicas resistentes de oficina, fabricadas con estructura de metal y cobertura plástica ergonómica que facilita el agarre. Capacidad de por lo menos 30 hojas a la vez acompañadas de 1000 grapas, tamaño estándar. • 5 tablas de corte para fruta de 18 cm x 24 cm, fabricadas con material resistente y de alta calidad, ideal para el corte seguro y eficiente de frutas y otros alimentos. Superficie antideslizante y diseño compacto. • 400 bolsas de polietileno transparente para guardarropa, con dimensiones de 60 cm x 90 cm. Polietileno de alta resistencia. • 680 medallas metálicas fabricadas en material ZAMAC, compuesto de alta resistencia que combina zinc, aluminio, magnesio y 				 
---	--	--	--	---



	<p>cobre. De 6 cm de alto a proporción, con diseño en 2D y acabado en plata, bidimensional, espesor 4mm, con selección a color de tintas personalizadas. Acompañadas de un listón de 20 mm de ancho y 85 cm de largo, de resistencia estándar, sublimado a una cara, en alta resolución. Diseño personalizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 trofeos de categorías con diseño personalizado, fabricados con parte superior metálica en material ZAMAC, compuesto de alta resistencia que combina zinc, aluminio, magnesio y cobre, acabado en tono antiguo, selección a color de tinta. La base de madera con una placa metálica con selección el color. El trofeo completo será de un alto máximo de 25 cm. • Servicio de renta de 170 vallas de 1x2 de seguridad metálicas, con estructura estable, para delimitación de espacios, fabricadas con materiales de alta resistencia para garantizar estabilidad y seguridad. El servicio incluye montaje y desmontaje, en los sitios dictaminados por el comité organizador de COMUDE • 3 horas de servicio privado de ambulancia, para ofrecer atención médica de emergencia con equipos especializados y personal capacitado. Incluye, en caso de ser necesario, el traslado seguro y rápido de pacientes a hospitales o centros médicos, brindando atención prehospitalaria durante el trayecto. Incluye un equipo médico, compuesto de por lo menos 2 paramédicos y técnicos capacitados. • 500 bolis de agua natural purificada en empaques tipo "bolis", con capacidad de aproximadamente 200 mililitros. El material del bolis que este diseñado con un polímero de fácil rompimiento, permitiendo una apertura práctica y sin complicaciones. • 650 bolsas para entrega de paquetes en Kraft, con impresión de selección a color y diseño personalizado, ideales para presentación y distribución de productos. Con dimensiones de 37 cm de alto, 21 cm de ancho y 10 cm de doblez. Fabricadas en material kraft de alta resistencia. • Adquisición de 12 Radios tipo Walkie Talkie de largo alcance inalámbrico, con tecnología de transmisión en frecuencia, carga alambrica tipo C, modelo con tri-banda que permita operar en tres rangos de frecuencia: 136-174 MHz RX&TX, 220-260 MHz RX&TX y 400-480 MHz RX&TX. Con una potencia de salida de 5W a 10W, y un rango mínimo de 5 km a 10 km. Estructura robusta, fabricada en material plástico de alta resistencia, impermeables. Equipados con una pantalla de 1,77 pulgadas. Bidireccional. • 135 paquetes de desayuno práctico, compuesto por torta de pierna, elaborada con bolillo o birote fresco, rellena con pierna de cerdo deshebrada, sazónada al punto, acompañada de jitomate, y lechuga. Incluye agua fresca natural o de sabor, servida en presentación individual de ½ litro. • 15 bolsas de Hielo de 5 kg elaboradas con agua purificada. Hielo en forma estándar de cubos o en pelletes. • Adquisición de 5 torretas de luz luz LED estroboscópica de emergencia ambar con base magnética. Funcionamiento con un voltaje de entrada DC12V a 24V, 24 LEDs de 1W cada uno, tamaño compacto de 130 mm de largo por 65 mm de alto, cable de alimentación de 285 cm. 8 patrones estroboscópicos/flash diferentes, con la opción de memoria para recuperar el último patrón utilizado. Incluye un enchufe para encendedor de cigarrillos con interruptor momentáneo, apagado y cambio de patrón. Construcción resistente con clasificación IP65. Cobertura de 360° de iluminación, visible día y noche. • Adquisición de 1 Demostand de promoción portátil. Modulo Publicitario. 180 cm de alto x 80 cm brandeado con diseño personalizado, selección a color en alta resolución. • 15 linternas frontal para cabeza con sensor LED recargable por USB XPE + COB. LED de 10W y una potencia de 350 lúmenes. Interruptor táctil permite ajustar la intensidad de la luz. AcON batería de polímero de litio, con un voltaje de funcionamiento de 3,0 V a 4,5 V y una clasificación de impermeabilidad IPX4. Tiempo de carga de aproximadamente 3 horas un tiempo de iluminación de 1 a 2 horas en modo de resalto COB con 350 lúmenes, y hasta 6 horas en intensidad más baja. 				 
--	--	--	--	--	---

<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de arrendamiento de 6 stand's para entrega de paquetes, con dimensiones de 1 metro de ancho por 1.80 metros de altura. El stand incluye brandeado con diseño personalizado, con una selección de colores en alta resolución. <p>SEGUNDA FECHA SERIAL DE ATLETISMO 5K Y 10K EL DIA 22 DE JUNIO 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 lonas para arco de meta (Laterales Salida y Meta) 102 cm x 402 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. • 2 lonas para arco de meta (SALIDA / META) 402 cm x 122 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. • 1,000 folletos de media carta de 14x22.5cm con diseño personalizado, selección a color, de material couche delgado. • 5 lonas para identificación de kilómetros de 100 cm x 170 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. • 4 lonas para vestir (Patrocinadores y siempre Runners) de 1,000 cm x 100 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. • 1 Seda personalizada para utilizar como listón de meta, con velcro al centro para facilitar su apertura. Dimensiones: 4 metros de largo por 20 cm de ancho. Impresión a color según selección. • 1 vinil para pódium adherible, 1er lugar 80.6 cm x 70.6 cm, impreso con selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. • 1 vinil para pódium adherible, 2do lugar 80.6 cm x 50.6 cm, impreso con selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. • 1 vinil para pódium adherible, 3er lugar 80.6 cm x 30.6 cm, impreso con selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. • 1 Lona de tela mate impresa 306 cm X 227cm Costura, bastilla y velcro, impresión selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. • 730 pares de Calcetas de Compresión 81% Nylon, Tactelnylon con resistencia a la abrasión y regulación térmica, selección a color, diseño personalizado. • 730 tubulares de tela, ultrastrech, elástico, transpirable selección a color, diseño personalizado. • Servicio de renta de 4 baños portátiles que incluye traslado y colocación en el sitio indicado, limpieza y desinfección del sanitario con reposición de insumos básicos, envase y manejo de residuos conforme a normativas sanitarias, así como la recolección y retiro del mueble al finalizar el servicio. • 870 números de corredor, impresos en material Tyvek de 23 cm x 16 cm, selección a color, diseño personalizado. • Servicio de cronometraje electrónico con tecnología MyLaps, que incluye el uso de chips desechables BibTag de 10 cm x 3 cm para el total de corredores inscritos al evento. • Servicio de jueces certificados ante la Asociación de Jueces y Cronometristas de Atletismo (AJCA) para la supervisión y validación de competencias de 10 kilómetros. Incluye la asignación de jueces especializados en la aplicación del reglamento oficial, el monitoreo del desarrollo de la carrera, la verificación de tiempos y resultados, así como la resolución de cualquier situación relacionada con el cumplimiento de las normativas de la competencia. • 45 kilos de fruta de naranja en estado de madurez media, ideal para consumo directo. • 8 cajas de Plátano Tabasco en estado de madurez amarilla, cada caja con un peso de 18 kg por caja, ideal para consumo inmediato. • 200 Cinchos de nylon natural de 25 cm, fabricados con material de alta resistencia, flexible y duradero. Con un color natural (translúcido o blanco) y un ancho aproximado de 4.8 mm, ideales para sujetar cables, 				
---	--	--	--	--



<p>mangueras, bolsas u otros objetos de manera segura. Sistema de cierre autoblocante con dientes internos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 150 cinchos de nylon natural de 30 cm, fabricados con material de alta resistencia, flexible y duradero. Con un color natural (translúcido o blanco) y un ancho aproximado de 4.8 mm, ideales para sujetar cables, mangueras, bolsas u otros objetos de manera segura. Sistema de cierre autoblocante con dientes internos. • 400 cinchos de nylon natural de 20 cm, fabricados con material de alta resistencia, flexible y duradero. Con un color natural (translúcido o blanco) y un ancho aproximado de 4.8 mm, ideales para sujetar cables, mangueras, bolsas u otros objetos de manera segura. Sistema de cola de ratón. • 20 plumas plásticas azules de punto fino. Diseño ergonómico. • 500 bolsas de polietileno transparente para guardarropa, con dimensiones de 60 cm x 90 cm. Polietileno de alta resistencia. • 870 medallas metálicas fabricadas en material ZAMAC, compuesto de alta resistencia que combina zinc, aluminio, magnesio y cobre. De 6 cm de alto a proporción, con diseño en 2D y acabado en plata, bidimensional, espesor 4mm, con selección a color de tintas personalizadas. Acompañadas de un listón de 20 mm de ancho y 85 cm de largo, de resistencia estándar, sublimado a una cara, en alta resolución. Diseño personalizado. • 36 trofeos de categorías con diseño personalizado, fabricados con parte superior metálica en material ZAMAC, compuesto de alta resistencia que combina zinc, aluminio, magnesio y cobre, acabado en tono antiguo, selección a color de tinta. La base de madera con una placa metálica con selección el color. El trofeo completo será de un alto máximo de 25 cm. • Renta de 170 vallas de 1 x 2 metros, de seguridad metálicas, con estructura estable, para delimitación de espacios, fabricadas con materiales de alta resistencia para garantizar estabilidad y seguridad. El servicio incluye montaje y desmontaje, en los sitios dictaminados por el comité organizador. • Servicio de arrendamiento de 4 horas de servicio privado de ambulancia, para ofrecer atención médica de emergencia con equipos especializados y personal capacitado. Incluye, en caso de ser necesario, el traslado seguro y rápido de pacientes a hospitales o centros médicos, brindando atención prehospitalaria durante el trayecto. Incluye un equipo médico, compuesto de por lo menos 2 paramédicos y técnicos capacitados. • 700 bolis de agua natural purificada en empaques tipo "bolis", con capacidad de aproximadamente 200 mililitros. El material de los bolis deberá de ser diseñado con un polímero de fácil rompimiento, permitiendo una apertura práctica y sin complicaciones. • 650 bolsas para entrega de paquetes en Kraft, con impresión de selección a color y diseño personalizado, ideales para presentación y distribución de productos. Con dimensiones de 37 cm de alto, 21 cm de ancho y 10 cm de doblez. Fabricadas en material kraft de alta resistencia. • 170 paquetes de desayuno práctico, compuesto por torta de pierna, elaborada con bollillo o birote fresco, rellena con pierna de cerdo deshebrada, sazónada al punto, acompañada de jitomate, y lechuga. Incluye agua fresca natural o de sabor, servida en presentación individual de ½ litro. • 20 bolsas de hielo de 5 kg elaboradas con agua purificada. Hielo en forma estándar de cubos o en pelletes. <p>Servicio de arrendamiento de 6 stand's para entrega de paquetes, con dimensiones de 1 metro de ancho por 1.80 metros de altura. El stand incluye brandeado con diseño personalizado, con una selección de colores en alta resolución.</p> <p>TERCER FECHA SERIAL DE ATLETISMO 5K Y 15 EL DIA 24 DE AGOSTO 2025</p>				 
--	--	--	--	---

<ul style="list-style-type: none"> • 4 lonas para arco de meta (Laterales Salida y Meta) 102 cm x 402 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. • 2 lonas para arco de meta (SALIDA / META) 402 cm x 122 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. • 1,000 folletos de media carta de 14x22.5cm con diseño personalizado, selección a color, couche delgado. • 5 lonas para identificación de kilómetros de 100 cm x 170 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. • 2 lonas para vestir (Patrocinadores y siempre Runners) de 1,000 cm x 100 cm, impresión selección a color, con bastillas y ojillos cada 15 cm, en alta resolución, diseño personalizado. • 1 Seda personalizada para utilizar como listón de meta, con velcro al centro para facilitar su apertura. Dimensiones: 4 metros de largo por 20 cm de ancho. Impresión a color según selección. • 1 vinil para pódium adherible, 1er lugar 80.6 cm x 70.6 cm, impreso con selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. • 1 vinil para pódium adherible, 2do lugar 80.6 cm x 50.6 cm, impreso con selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. • 1 vinil para pódium adherible, 3er lugar 80.6 cm x 30.6 cm, impreso con selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. • 1 lona de tela mate impresa 306 cm X 227cm Costura, bastilla y velcro, impresión selección a color, en alta resolución, diseño personalizado. • 730 pares de Calcetas de Compresión 81% Nylon, Tactelnylon con resistencia a la abrasión y regulación térmica, selección a color, diseño personalizado. • 730 tubulares de tela, ultrastrech, elástico, transpirable selección a color, diseño personalizado. • Servicio de arrendamiento de 4 baños portátiles que incluye traslado y colocación en el sitio indicado, limpieza y desinfección del sanitario con reposición de insumos básicos, envase y manejo de residuos conforme a normativas sanitarias, así como la recolección y retiro del mueble al finalizar el servicio. • 870 números de corredor, impresos en material Tyvek de 23 cm x 16 cm, selección a color, diseño personalizado. • Servicio de cronometraje electrónico con tecnología MyLaps, que incluye el uso de chips desechables BibTag de 10 cm x 3 cm para el total de corredores inscritos al evento. • Servicio de jueces certificados ante la Asociación de Jueces y Cronometristas de Atletismo (AJCA) para la supervisión y validación de competencias de 15 kilómetros. Incluye la asignación de jueces especializados en la aplicación del reglamento oficial, el monitoreo del desarrollo de la carrera, la verificación de tiempos y resultados, así como la resolución de cualquier situación relacionada con el cumplimiento de las normativas de la competencia. • 45 kilos de fruta, naranja en estado de madurez media, ideal para consumo directo. • 8 cajas de plátano Tabasco en estado de madurez amarilla, cada caja con un peso de 18 kg aproximadamente, ideal para consumo inmediato. • 200 cinchos de nylon natural de 25 cm, fabricados con material de alta resistencia, flexible y duradero. Con un color natural (translúcido o blanco) y un ancho aproximado de 4.8 mm, ideales para sujetar cables, mangueras, bolsas u otros objetos de manera segura. Sistema de cierre autoblocante con dientes internos. • 150 cinchos de nylon natural de 30 cm, fabricados con material de alta resistencia, flexible y duradero. Con un color natural (translúcido o blanco) y un ancho aproximado de 4.8 mm, ideales para sujetar cables, mangueras, bolsas u otros objetos de manera segura. Sistema de cierre autoblocante con dientes internos. 				
--	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • 400 cinchos de nylon natural de 20 cm, fabricados con material de alta resistencia, flexible y duradero. Con un color natural (translúcido o blanco) y un ancho aproximado de 4.8 mm, ideales para sujetar cables, mangueras, bolsas u otros objetos de manera segura. Sistema de cola de ratón. • 20 plumas plásticas azules de punto fino. Diseño ergonómico. • 500 bolsas de polietileno transparente para guardarropa, con dimensiones de 60 cm x 90 cm. Polietileno de alta resistencia. • 850 medallas metálicas fabricadas en material ZAMAC, compuesto de alta resistencia que combina zinc, aluminio, magnesio y cobre. De 6 cm de alto a proporción, con diseño en 2D y acabado en plata, bidimensional, espesor 4mm, con selección a color de tintas personalizadas. Acompañadas de un listón de 20 mm de ancho y 85 cm de largo, de resistencia estándar, sublimado a una cara, en alta resolución. Diseño personalizado. • 36 trofeos de categorías con diseño personalizado, fabricados con parte superior metálica en material ZAMAC, compuesto de alta resistencia que combina zinc, aluminio, magnesio y cobre, acabado en tono antiguo, selección a color de tinta. La base de madera con una placa metálica con selección el color. El trofeo completo será de un alto máximo de 25 cm. • Servicio de arrendamiento de 170 vallas de 1 x 2 metros, seguridad metálicas, con estructura estable, para delimitación de espacios, fabricadas con materiales de alta resistencia para garantizar estabilidad y seguridad. El servicio incluye montaje y desmontaje, en los sitios dictaminados por el comité organizador. • Servicio de arrendamiento de 5 horas de servicio privado de ambulancia, para ofrecer atención médica de emergencia con equipos especializados y personal capacitado. Incluye, en caso de ser necesario, el traslado seguro y rápido de pacientes a hospitales o centros médicos, brindando atención prehospitalaria durante el trayecto. Incluye un equipo médico, compuesto de por lo menos 2 paramédicos y técnicos capacitados. • 850 bolis de agua natural purificada en empaques tipo "bolis", con capacidad de aproximadamente 200 mililitros. El material del bolis deberá estar diseñado con un polímero de fácil rompimiento, permitiendo una apertura práctica y sin complicaciones. • 650 bolsas para entrega de paquetes en Kraft, con impresión de selección a color y diseño personalizado, ideales para presentación y distribución de productos. Con dimensiones de 37 cm de alto, 21 cm de ancho y 10 cm de doblez. Fabricadas en material kraft de alta resistencia. • 200 paquetes de desayuno balanceado y práctico, compuesto por torta de pierna, elaborada con bolillo fresco, rellena con pierna de cerdo deshebrada, sazónada al punto, acompañada de jitomate, y lechuga. Incluye agua fresca natural o de sabor, servida en presentación individual de 1litro. • 24 de bolsas de Hielo de 5 kg elaboradas con agua purificada. Hielo en forma estándar de cubos o en pellets. • Servicio de arrendamiento de 6 stand's para entrega de paquetes, con dimensiones de 1 metro de ancho por 1.80 metros de altura. El stand incluye brandeado con diseño personalizado, con una selección de colores en alta resolución. 				
Importe con letra: (Novcientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido.		SUBTOTAL	\$825,000.00		
		IVA	\$132,000.00		
		TOTAL	\$957,000.00		

“LAS PARTES” acuerdan que el pago total de la cantidad consignada en la presente cláusula se cubrirá en 3 exhibiciones, es decir por cada evento de serial ejecutado, cantidad que será pagada en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 30 treinta días hábiles después de que sea presentada la factura con los requerimientos solicitados, en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE).

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

La fecha programada para la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente contrato será del día 17 (diecisiete) de abril al 31 (treinta y uno) de agosto del 2025 (dos mil veinticinco)

CUARTA. - SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” estará sujeto por parte de “COMUDE” de dar seguimiento, supervisar y vigilar en cualquier momento la debida ejecución de los eventos programados, en este sentido, será “EL COMUDE” el único obligado a exigir que el suministro de bienes se realice a entera satisfacción de éste y, en el supuesto de que no sean suministrados en los términos de éste contrato, tome las acciones administrativas, económicas y legales pertinentes.

QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“EL COMUDE” garantizará el cumplimiento de sus compromisos contractuales, por un monto mínimo de hasta el 40% (cuarenta por ciento), así mismo de ser necesario “EL COMUDE” podrá exceder hasta por un 20% (veinte por ciento) de la cantidad establecida en este instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 79 y 80 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTA. - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, “EL PROVEEDOR” debe garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales, mediante garantía equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato con Impuesto al Valor Agregado incluido, la cual es por un monto de **\$95,700.00 (noventa y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** la cual será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos. Y que deberá exhibirse dentro de los 08 ocho días hábiles contados a partir de la fecha que le sea notificado el fallo de la adjudicación. En el supuesto de que se presente el aumento al monto del presente contrato en los términos del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, “EL PROVEEDOR” se obliga a ampliar el monto de la garantía otorgada para su cumplimiento en el porcentaje al que ascienda el incremento respectivo. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante cheque certificado de Banco Nacional. Cheque certificado que debe de anexar que se somete a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando en el presente acto tácita y expresamente a someterse a otra jurisdicción en virtud de cambio de domicilio o de cualquier otra causa, conviniendo además, que en caso de originarse trámite, procedimiento arbitral o juicio alguno derivado del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien, por cumplimiento diverso de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán invariablemente por cuenta de “EL PROVEEDOR” los gastos y costas que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia del mismo.

Al respecto, “LAS PARTES” acuerdan que dicha garantía se conservará en custodia de “EL COMUDE” hasta el momento en que considere que estén cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato.

En cualquier caso, de incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” se ejecutará la garantía establecida en la presente cláusula.

SEPTIMA. - DE OTRAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- A. Ejecutar el suministro de bienes, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- B. Realizar el suministro de bienes, única y exclusivamente por conducto de sus empleados, sin que pueda ceder los derechos contenidos en el presente contrato, pues en el caso de contravenir lo dispuesto deberá pagar a “EL COMUDE” los daños y perjuicios que se originen por dichos conceptos.
- C. Cuando no pueda continuar con el objeto del presente contrato deberá avisar oportunamente a “EL COMUDE”, quedando obligado a satisfacer los daños y perjuicios que se causen, cuando no diere el aviso con oportunidad.
- D. Responder y responsabilizarse por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas

de él dependientes.

- E. Responder contractualmente por los daños y perjuicios que cause con motivo un suministro de bienes negligente, doloso o por impericia.

“LAS PARTES” acuerdan que para determinar si hubo un suministro de bienes negligente, doloso o con falta de pericia se considerarán los preceptos siguientes:

- A. Si el “EL PROVEEDOR” procedió correctamente dentro de los principios técnicos aplicables al caso y generalmente aceptados.
B. Si en el curso del suministro de bienes, se tomaron todas las medidas indicadas para obtener buen éxito;
C. Si se dedicó el tiempo necesario para desempeñar correctamente el suministro de bienes convenido, y
D. Cualquiera otra circunstancia que en el caso especial pudiera haber influido en la deficiencia o fracaso del el suministro de bienes realizado.

OCTAVA. - DE OTRAS OBLIGACIONES DE “EL INDAJO”.

“EL COMUDE” se obliga a proporcionar a “EL PROVEEDOR” durante la vigencia de éste contrato, los elementos indispensables, el espacio y el tiempo necesario, para cumplir con el objeto del presente contrato.

NOVENA. - PENA CONVENCIONAL.

El incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, el retraso, la falta de terminación del suministro de bienes, sin la calidad en la que se convino, dará lugar a una pena convencional sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, de 01 uno hasta 05 cinco días el 03 % tres por ciento de sanción sobre el monto del presente contrato; de 06 seis hasta 10 diez días el 06 % seis por ciento de sanción sobre el monto del presente contrato; de 11 once hasta 20 veinte días el 10 % diez por ciento de la sanción sobre el monto del presente contrato, de 21 veintiún días en adelante se podrá rescindir el presente contrato.

DECIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

“EL COMUDE” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, lo cual comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” inmediatamente después de que se presenten las causas que la originen, siendo los supuestos de suspensión los siguientes:

- A. Cuando se suspenda el suministro de bienes contratados por causas imputables a “EL COMUDE”, éste pagará a “EL PROVEEDOR” el suministro de bienes ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y a criterio de “EL COMUDE” se relacionen directamente con el contrato.
B. Cuando la suspensión del suministro de bienes se derive de un caso fortuito o fuerza mayor, “EL COMUDE” no tendrá obligación de efectuar pago alguno que se relacione y derive del cumplimiento total o parcial de éste contrato.

Para efectuar el pago del suministro de bienes ejecutados en los términos del inciso A. de la presente cláusula, “EL PROVEEDOR”, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la notificación de la suspensión, deberá presentar una estimación que justifique su solicitud, dentro de otro plazo de 30 treinta días naturales, “EL COMUDE” tendrá que resolver sobre la procedencia de la petición.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a la recalendarización del suministro de bienes objeto de este contrato y si es el caso rehacer y/o reponer el suministro de bienes, que resulte deficiente lo cual, deberá establecerse mediante convenio adicional con las modificaciones correspondientes. Asimismo, en dicho convenio, se deberá reconocer el plazo de la suspensión temporal y las fechas de reinicio y terminación de suministro de bienes.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INDAJO" podrá dar terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, esto, sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo enterar dicha determinación a **"EL PROVEEDOR"** con 30 treinta días naturales de anticipación, para que posteriormente **"EL COMUDE"** desahogue el procedimiento previsto en la cláusula décima sexta del presente contrato.

En este caso, **"EL COMUDE"** únicamente deberá pagar a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de indemnización total, es decir por concepto de daños y perjuicios, el importe de los gastos no recuperables realizados al día en que fue notificada la resolución del procedimiento en cuestión, así como el pago total de la parte proporcional del suministro de bienes ejecutados a esa fecha según dictamen presentado por **"EL PROVEEDOR"** y que posteriormente serán autorizados por **"EL COMUDE"**. En el momento de dicha notificación **"EL PROVEEDOR"** suspenderá todo el suministro de bienes que se estén llevando a cabo.

"EL PROVEEDOR" cuando por caso fortuito o fuerza mayor esté imposibilitado para la continuación del suministro de bienes, inmediatamente después que se presenten las causas que la originen, deberá presentar su solicitud de terminación anticipada del contrato a **"EL COMUDE"**, quien resolverá su procedencia dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la recepción de la misma. En caso de negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga la declaratoria de la autoridad judicial correspondiente.

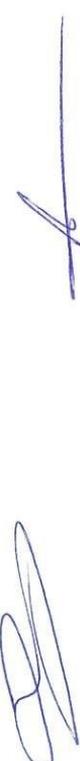
DECIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA LABORAL.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación existente entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar el suministro de bienes encomendados, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a **"EL COMUDE"** patrón sustituto ni responsable solidario de dichas relaciones laborales, por la naturaleza jurídica del presente contrato, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de su parte, excluyendo a **"EL COMUDE"** reclamación que se origine entre **"EL PROVEEDOR"** y su personal. Por lo anterior, **"EL INDAJO"** no tiene ni tendrá responsabilidad alguna ante autoridades administrativas, jurisdiccionales, laborales, del IMSS, del INFONAVIT ni de ningún otro organismo o institución pública con referencia a conflictos o a la relación laboral o vínculo entre los colaboradores de **"EL PROVEEDOR"** y dichas instituciones.

En el presente acto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que en cualquier tiempo durante la vigencia del presente instrumento o después de concluido el suministro de bienes, asuma la responsabilidad civil y/o penal que pudiese resultar con motivo de la ejecución u omisión del suministro de bienes y obligaciones



que adquiere por este contrato, así como responder de los actos u omisiones que sean imputables a él, a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades contratadas, liberando a "EL COMUDE" manteniéndolo, y obligándose a su costa a sacarlo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen en que "EL COMUDE" podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR". Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en cláusula DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

Además de las establecidas por las leyes aplicables al presente contrato, serán causas de rescisión imputables a "EL PROVEEDOR" las que a continuación se señalan:

- A. Si no inicia el suministro de bienes objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B. Si suspende injustificadamente el suministro de bienes o se niega a rehacer alguna parte de ellos, que hubiese sido rechazada como deficiente o incompleta por "EL COMUDE".
- C. Si no ejecuta el suministro de bienes, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato.
- D. Cuando suministre bienes con una especificación distinta a lo solicitado o autorizado por "EL COMUDE".
- E. Si en relación con el suministro de bienes materia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.
- F. Cuando exista alguna situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato.
- G. Si se encuentra sujeto a un concurso mercantil en cualquiera de sus dos etapas.
- H. Si subcontrata parte o la totalidad de los trabajos objeto de este contrato sin previa autorización por escrito de "EL COMUDE".
- I. Si se comprueba en cualquiera de sus partes que las manifestaciones vertidas en éste contrato se realizaron con falsedad.
- J. En general, por incumplimiento o violación de su parte a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes de "EL COMUDE".

DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, "EL COMUDE" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 15 quince días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, "EL COMUDE" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" dicha determinación, dentro de los 15 quince días naturales siguientes.

Lo anterior independientemente de la aplicación de la pena convencional establecida en la cláusula NOVENA del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. - RENUNCIAS.

Para efectos de lo estipulado en la cláusulas DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA CUARTA del presente contrato,



“EL PROVEEDOR”, renuncia a los beneficios económicos establecidos en el artículo 2260 del Código Civil para el Estado de Jalisco, sin embargo, el presente contrato no podrá darse por terminado anticipadamente si no es mediante causa justificada y derivada del incumplimiento parcial o total del objeto de este contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. - EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” libera y excluye de forma total y absoluta a “EL COMUDE” de cualquier responsabilidad derivada del suministro de bienes, materia del presente instrumento, asimismo, se obliga a defender, indemnizar y a sacar en paz y a salvo a “EL COMUDE” a sus apoderados, directivos, funcionarios, empleados y representantes, en relación a cualquier demanda, denuncia, queja, multa, sanción, acción legal o cualquier procedimiento, ya sea jurisdiccional, administrativo o arbitral, que sea interpuesto en contra de cualquiera de ellos por cualquier persona física o moral, o cualquier autoridad, entidad pública o privada, con motivo o derivados de la negligencia de “EL PROVEEDOR” en el suministro de bienes.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones que deban o deseen darse las partes en relación con el presente contrato, deberán hacerse por escrito, en idioma español, y podrán hacerse vía correo electrónico, de forma personal o por correo certificado siempre con acuse de recibo, porte pagado, dirigida a los domicilios convencionales indicados en las declaraciones del presente contrato.

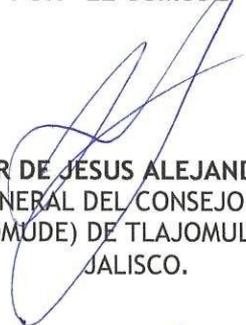
DÉCIMA NOVENA. - INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.

En el supuesto de que una o más de las estipulaciones contenidas en el presente contrato se llegara a declarar como inválida por mandamiento de autoridad judicial, el resto de las cláusulas aquí contenidas, continuarán con plena validez y efecto jurídico entre “LAS PARTES”.

Leído que fue el presente contrato por las partes manifiestan estar conformes con su contenido en virtud de no ser otra cosa más que su libre y espontánea voluntad, además de reconocer el alcance y fuerza legal con que cuenta el mismo obligándose a pasar por él en todo tiempo y lugar, sin que exista dolo, lesión, reticencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar su validez, lo firman de conformidad en duplicado, el día 17 (diciete) de abril del 2025 (dos mil veinticinco).

-----CONSTE-----

POR” EL COMUDE”



C. SALVADOR DE JESUS ALEJANDRE MENDOZA.
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL
DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA,
JALISCO.

POR EL “PROVEEDOR”

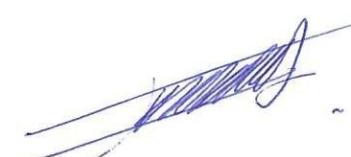


JOSÉ JAIME MALDONADO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL, DLON S.A DE C.V.

TESTIGOS



LIC. JUAN EDUARDO GRAJEDA PARRA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL
COMUDE TLAJOMULCO



LIC. ALEJANDRO LIONEL DIAZ
COORDINADOR DEL COMUDE TLAJOMULCO

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO Y POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR DLON S.A. DE C.V. ¹⁴